Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 1 de 8

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

1.1. NÚMERO DE CONTRATO O CONVENIO:	7184-2022
1.2. TIPOLOGÍA DEL CONTRATO O CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN
1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DE CONTRATO:	DECRETO 092 DE 2017
1.4. CONTRATISTA O ASOCIADO:	FUNDACION CELESTIN FREINET
1.5. NIT. o C.C.:	830.142.249
1.6. OBJETO CONTRACTUAL:	AUNAR RECURSOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCION ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS – COCINAS POPULARES, A POBLACION EN SITUACION DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSION SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 COMPROMISO POR UNA ALIMENTACION INTEGRAL EN BOGOTA.
1.7. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	23/08/2022
1.8. VALOR INICIAL EN PESOS:	Valor Total: $273.163.526 Valor SDIS: $255.821.883 Valor Asociado: $17.341.643
1.9. VALOR INICIAL EN SMLMV:	273,16
1.10. ADICIÓN 1:	Valor Adición: $135.677.414 Valor SDIS: $127.006.592 Valor Asociado: $8.670.822
1.11. VALOR TOTAL:	$408.840.940
1.12. VALOR TOTAL EN SMMLV:	408,84
1.13. PLAZO INICIAL:	El plazo de ejecución será de **4 MESES** contados a partirde la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio,previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.
1.14. PRÓRROGA	Hasta el 28 de febrero de 2023
1.15. FECHA DE INICIO:	13/09/2022
1.16. FECHA DE TERMINACIÓN:	28 de febrero de 2023
1.17. NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO:	LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO
1.18. CARGO ORDENADOR DEL GASTO:	DIRECTORA DE NUTRICIÓN Y ABASTECIMIENTO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 2 de 8

2. DATOS DE MODIFICACIÓN(ES) ANTERIOR(ES)
MODIFICACIÓN No. 1 - ADICIONAR al convenio la suma total de CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($135.677.414) los cuales se discriminan así: CIENTO VEINTISIETE MILLONES SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($127.006.592) los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 93,61% del valor total de la adición y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($8.670.822) los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 6,39% del valor total de la adición. - MODIFICAR la CLAUSULA - VALOR, de la siguiente manera: CLAUSULA CUARTA- VALOR: El presupuesto oficial del contrato asciende a la suma total de CUATROCIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($408.840.940) los cuales se discriminan así: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($382.828.475) los cuales corresponden a aportes de la SDIS equivalente al 93,64% del valor total y VEINTISEIS MILLONES DOCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($26.012.465) los cuales corresponden a aportes del Asociado equivalente al 6,36% del valor total.

3. DE LA MODIFICACIÓN A SOLICITAR

3.1. TIPO DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Otro sí modificatorio.

3.2. SITUACIÓN(ES) QUE MOTIVA(N) LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Los comedores Comunitarios – Cocinas Populares, son una modalidad de atención que a través del servicio de inclusión social ambiental y productiva, reconoce las realidades individuales y familiares de los participantes y las propias de sus comunidades, aportando a la construcción de un proyecto de vida autónomo, en el marco del contrato social familiar, que contempla el enfoque de derechos como eje rector de las acciones que mitigan la inseguridad alimentaria favoreciendo el acceso a alimentos que contribuyan con su salud, que sean permanentes, suficientes, estables y con accesibilidad a ellos sin mayores dificultades. En esta medida los comedores comunitarios – cocinas populares buscan activar y mantener las relaciones colectivas y territoriales con el propósito de movilizar la oferta institucional, social y comunitaria.

De esta forma, con la modalidad de comedores Comunitarios – Cocinas Populares se brinda apoyo alimentario a la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada y severa, por medio del suministro de una comida caliente, seguimiento nutricional y participación en espacios donde se promueven estilos de vida saludable y las referenciaciones con diferentes servicios de SDIS y/o entidades a la población según sus necesidades.

En tal sentido, la SDIS adelantó el proceso competitivo No. SDIS-DCT092-005-2022, del cual se derivó la suscripción del convenio de asociación No. 7184 de 2022 con la entidad sin ánimo de lucro FUNDACION CELESTIN FREINET cuyo objeto consiste en: "*AUNAR RECURSOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y*

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 3 de 8

FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PRESTAR LA ATENCIÓN ALIMENTARIA EN LA MODALIDAD COMEDORES COMUNITARIOS - COCINAS POPULARES, A POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE INSEGURIDAD ALIMENTARIA MODERADA O SEVERA Y, DESARROLLAR PROCESOS DE INCLUSIÓN SOCIAL, AMBIENTAL Y PRODUCTIVA, PROMOCIÓN DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y VIGILANCIA DEL ESTADO NUTRICIONAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 7745 "COMPROMISO POR UNA ALIMENTACIÓN INTEGRAL EN BOGOTÁ", con un plazo inicial de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del convenio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

Teniendo en cuenta que el plazo del contrato se encontraba vigente y que del mismo se reportaba una correcta ejecución, con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios que se brindan a la población beneficiaria por medio de las actividades que efectúa el asociado, en aras de dar cumplimiento a las Metas del Proyecto de inversión 7745 "*Compromiso por una Alimentación Integral para la Ciudad de Bogotá*", las partes adicionaron y prorrogaron el convenio antes mencionado hasta el 28 de febrero de 2023.

A continuación se presenta la ejecución presupuestal de los aportes de la SDIS en el convenio de asociación para determinar los saldos disponibles que apalancarán la ejecución del convenio de acuerdo con la presente modificación.

La ejecución presupuestal del convenio de asociación es la siguiente:

SDIS

APORTE INICIAL	APORTE ADICIÓN	VALOR EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO
$255.821.883	$127.006.592	$224.565.030	$158.263.445

Tabla 1
Nota: Fuente de información Informe de supervisión con corte 31 de diciembre de 2022, Numeral "*6.4 Ejecución Financiera"*

ASOCIADO

VALOR INICIAL	APORTE ADICIÓN	VALOR EJECUCIÓN ACUMULADA	SALDO
$17.341.643	$8.670.822	$15.925.771	$10.086.694

Tabla 2
Nota: Fuente de información Informe de supervisión con corte 31 de diciembre de 2022, Numeral "*6.4 Ejecución Financiera"*

Ahora bien, es importante señalar que la estructura de costos del presente convenio de asociación se elaboró con el rubro de minuta de alimentos, de conformidad con la Viabilización de precios unitarios realizada por la Subdirección de Diseño Evaluación y Sistematización mediante memorando I2022002922 de fecha 20 de enero de 2022.

Con base en los valores viabilizados en enero de la vigencia 2022, los menús se calcularon con el valor promedio de la minuta por cada grupo etario y posteriormente con estos resultados se definió dentro del proceso competitivo el valor de la minuta promedio, el cual fue aplicado dentro de la estructura de costos para la ejecución del convenio de asociación; este rubro dentro de la estructura de costos es asumida con los aportes de la SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 4 de 8

Sin embargo, teniendo en cuenta que el DANE publicó el 5 de enero de 2023 las variaciones al cierre de la vigencia de 2022 del índice de Precios al Consumidor – IPC[1], es posible evidenciar el alza que ha sufrido el costo de los alimentos, alcanzó un incremento del 27.81% en lo corrido del año, esto es una cifra por fuera de los históricos de este indicador y por ende surge la necesidad para las partes de realizar el reajuste al valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), teniendo en cuenta los incrementos presentados en la división de bienes y servicios – alimentos y bebidas no alcohólicas entre los meses de mayo a diciembre de 2022, así:

Valor Minuta –	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Alimentos	1,56%	0,65%	1,17%	1,85%	1,61%	1,21%	1,50%	2,66%
$6.029	$6.123	$6.163	$6.235	$6.350	$6.453	$6.531	$6.629	$6.805

Conforme lo anterior, el valor del rubro de (Valor minuta – Alimentos), queda por una suma de $6.805, teniendo en cuenta el cambio de vigencia y la variación de precios que han presentado los alimentos, y en aras de garantizar la debida ejecución y cumplimiento del objeto y el suministro de raciones, seguimiento nutricional y demás acciones contempladas en el mismo para la población más vulnerable identificada en inseguridad alimentaria moderada o severa.

Aunado a lo anterior, adicionalmente se requiere realizar el reajuste correspondiente para los rubros de talento humano para los perfiles de operarios y auxiliares administrativos teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo legal mensual vigente del 16% de conformidad con el Decreto 2613 de 2022, más el auxilio de trasporte por valor de CIENTO CUARENTA MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS M/CTE. ($140.606.00) de conformidad con el Decreto 2614 de 2022.

Por tanto, el valor correspondiente a los perfiles de operarios y auxiliares administrativos tiene un incremento del salario mínimo a $1.949.171

Así las cosas, esta nueva estructura de costos será apalancada con los valores de las inejecuciones propias de la ejecución percibidas desde el inicio del convenio hasta el 31 de diciembre de 2022, en atención a los informes de ejecución y supervisión efectuados por el supervisor del convenio.

De conformidad con los incrementos realizados a la estructura de costos que regirá a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación, los recursos disponibles por valor de $99.205.624 permitirán la ejecución del servicio en la modalidad de comedores comunitarios – cocinas populares hasta el día 10 de marzo de 2023. Lo anterior, surge en atención a que, para la estructuración del proceso competitivo que garantizará la prestación del servicio de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares hasta el 31 de diciembre de 2023, fue necesario realizar el respectivo estudio de mercado para los precios de los alimentos a fin de considerar los incrementos presentados para el cambio de vigencia. Dicho análisis solo se podía iniciar una vez se conociera el incremento del IPC expedido por el DANE y que el mismo estuviera reflejado en los precios remitidos por los interesados en presentar cotización, por tal razón, es imperioso para la entidad llevar el convenio hasta el máximo de días de operación, y de esta manera garantizar los servicios a la población beneficiaria.

Conforme lo anterior, se requiere la suma de $97.621.681, para realizar el ajuste correspondiente a los rubros de (Valor minuta – Alimentos y talento humano para los perfiles de operarios y auxiliares administrativos) y para prorrogar el plazo de ejecución del convenio hasta el 10 de marzo de 2023. Dicho valor se ejecutará a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación, de conformidad con la estructura de costos adjunta a la presente solicitud y los valores serán aportados de la siguiente manera:

[1] https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=https%3A%2F%2Fwww.dane.gov.co%2Ffiles%2Finvestigaciones%2Fipc%2Fdic22%2FIPC_divisiones_mensuales.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 5 de 8

Del aporte de la SDIS por valor de $92.923.595 y del aporte en especie del asociado por valor de $4.698.086.

Por su parte, como resultado del seguimiento realizado por la supervisión, el estado de ejecución física y financiera es el siguiente:

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022	PORCENTAJE PAGADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022
65%	50%

Tabla 5
Nota: Fuente de información Informe de supervisión con corte 31 de diciembre de 2022

Así las cosas, se requiere adicionalmente prorrogar el convenio de asociación hasta el 10 de marzo de 2023, en atención a los recursos disponibles para ejecutar a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación de conformidad con la estructura de costos señalada anteriormente.

3.3. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

Teniendo en cuenta el incremento del salario mínimo con el auxilio de trasporte y la variación mensual para la división de bienes y servicios – alimentos y bebidas no alcohólicas expedida por el DANE, es necesario realizar el ajuste a la estructura de costos en los rubros de talento humano para los perfiles de operarios y auxiliares administrativos, los cuales se cancelan conforme el valor que determine el gobierno en cada vigencia, así como el rubro correspondiente a (Valor minuta – Alimentos), a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación, hasta su fecha de terminación, en aras de garantizar la adecuada prestación de la modalidad comedores comunitarios – cocinas populares, en la oportunidad y calidad establecida en el anexo técnico, permitiendo al asociado dar cumplimiento al objeto del convenio..

Adicionalmente, es importante señalar que con la reinversión de recursos se genera un nuevo plazo de ejecución del convenio el cual permitirá que la SDIS cuente con el tiempo requerido para la legalización de los nuevos convenios, así como el empalme correspondiente adelante las gestiones necesarias para expedir los convenios de asociación necesarios para garantizar el servicio de Comedores Comunitarios – Cocinas Populares durante la vigencia 2023.

3.4. OBJETO DE LA MODIFICACIÓN Y CLÁUSULAS DEL CONTRATO (ANEXO TÉCNICO/ESTUDIO PREVIO) A MODIFICAR

Teniendo en cuenta lo expresado anteriormente, se hace necesario modificar el convenio de asociación 7184 de 2022, así:

3.4.1 INCLUIR - Estructura de costos por medio de la cual se ejecutará el convenio de asociación a partir de la fecha de suscripción de la presente modificación.

3.4.2 PRORROGAR el plazo de ejecución **hasta el día 10/03/2023.**

MODIFICAR LA CLAUSULA - PLAZO, de la siguiente manera:

CLAUSULA SÉPTIMA – PLAZO: El plazo de ejecución será hasta el **10 de marzo de 2023** contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo el lleno de los requisitos legales**.**

Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Página 6 de 8

3.4.3 REINVERTIR los recursos no ejecutados correspondientes al saldo del total de los aportes por valor de NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($97.621.681).

Del aporte de la SDIS por valor de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($92.923.595) y del aporte en especie del asociado por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.698.086).

3.5. COSTOS ASOCIADOS A LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

3.5.1 GARANTIAS: Las garantías deberán ser actualizadas dentro de los 3 días hábiles siguientes a la suscripción de la presente modificación, de conformidad con lo establecido en el mismo.

Las demás disposiciones del convenio que no sean contrarias a lo previsto en la presente solicitud continuarán vigentes.

3.6. EJECUCIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

SDIS

VALOR PAGADO	VALOR EJECUCIÓN MENSUAL	SALDO
$190.932.979	$33.632.051	$158.263.445

ASOCIADO

VALOR PAGADO	VALOR EJECUCIÓN MENSUAL	SALDO
$11.938.066	$3.987.705	$10.086.694

Nota 1. Los valores señalados se toman con corte a 31 de diciembre de 2022.
Nota 2: Fuente de información Informe de supervisión

Cordialmente,

OMAR FERNANDO BELTRÁN OPAYOME
Subdirector de Abastecimiento

Proyectó: Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya – Contratista – Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Proyectó: Mauricio Andrés Sepúlveda Lozano – Contratista - Dirección de Nutrición y Abastecimiento
Proyectó: Carlos Alberto Sendoya Ospina – Contratista – Subdirección de Abastecimiento

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 7 de 8

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

JUSTIFICACION MODIFICACION COMEDORES 7184-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825 Creación: 2023-02-15 16:13:21

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 22:00:18

Escanee el código para verificación

Aprobación: Aprobación

OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME
79167736
ofbeltran@sdis.gov.co
Subdirector de Abastecimiento
SDIS

Elaboración: Elaboración

Carlos Alberto Sendoya Ospina
80039388
csendoya@sdis.gov.co
Contratista
Subdirección de Abastecimiento

Elaboración: Elaboración

Mauricio Sepulveda Lozano
79917717
MSepulveda@sdis.gov.co

Elaboración: Elaboración

Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya
1030552561
dpenaloza@sdis.gov.co
Contratista
Secretaria Distrital de Integración Social

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825
2023-02-15T22:00:19-05:00 - Pagina 8 de 8

REPORTE DE TRAZABILIDAD

JUSTIFICACION MODIFICACION COMEDORES 7184-2022

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20230215-161321-507496-15347825 Creación: 2023-02-15 16:13:21

Estado: Finalizado Finalización: 2023-02-15 22:00:18

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Daniel Eduardo Peñaloza Bedoya dpenaloza@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2023-02-15 16:13:21 Lec.: 2023-02-15 17:35:54 Res.: 2023-02-15 17:36:00 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Mauricio Sepúlveda Lozano MSepulveda@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2023-02-15 17:36:00 Lec.: 2023-02-15 21:19:18 Res.: 2023-02-15 21:20:12 IP Res.: 186.155.7.19
Elaboración	Carlos Alberto Sendoya Ospina csendoya@sdis.gov.co Contratista Subdirección de Abastecimiento	Aprobado	Env.: 2023-02-15 21:20:12 Lec.: 2023-02-15 21:42:06 Res.: 2023-02-15 21:42:13 IP Res.: 186.102.43.231
Aprobación	OMAR FERNANDO BELTRAN OPAYOME ofbeltran@sdis.gov.co Subdirector de Abastecimiento SDIS	Aprobado	Env.: 2023-02-15 21:42:13 Lec.: 2023-02-15 22:00:12 Res.: 2023-02-15 22:00:18 IP Res.: 186.154.54.181